



Elimina Ejecutivo artículo polémico de 'Ley censura'

Acotan con comisión a agencia Telecom

Proponen crear un ente regulador de telecomunicación en nueva iniciativa

MAYOLO LÓPEZ

La nueva iniciativa en materia de telecomunicaciones que turnó el Gobierno federal al Senado de la República suprime el polémico artículo 109 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el que se posibilitaba el bloqueo de cualquier plataforma digital.

Después de que afloraran críticas por el carácter concentrador de funciones que tendría la Agencia de Transformación Digital, el nuevo documento propone la creación de una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (integrado por cinco elementos) con capacidades operativas y de gestión necesarias para emitir resoluciones imparciales, calificadas y técnicamente fundamentadas, que respondan a la complejidad de los asuntos bajo su ámbito de competencia.

En el órgano figurará José Merino, autor de la iniciativa y responsable de la Agencia de Transformación Digital.

El artículo 109 establecía que "las autoridades competentes podrán solicitar la colaboración de la Agencia (de Transformación Digital) para el bloqueo temporal de una Plataforma Digital, en los casos en que sea procedente por incumplimiento a disposiciones u obligaciones previstas en las respectivas normas que les sean aplicables".

El nuevo artículo señala

Nuevo control

La nueva iniciativa de telecomunicaciones plantea la creación de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones que:

- Estará integrada por cinco comisionados.
- Emitirán resoluciones imparciales, calificadas y fundamentadas sobre asuntos de su competencia.
- En el órgano figurará José Merino responsable de la Agencia de Transformación Digital.
- Será un órgano administrativo desconcentrado.
- Tendrá independencia técnica, operativa y de gestión.
- Busca evitar una concentración excesiva de facultades.
- El Ejecutivo, por sí, o a través de la Comisión, expedirá las disposiciones de carácter general para el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión.



"Los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones deberán adoptar diseños de arquitectura abierta de red para garantizar la interconexión e interoperabilidad de sus redes".

Con base en la iniciativa, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones "impulsará la homologación, simplificación y digitalización de los trámites relacionados con la instalación, despliegue, mantenimiento, desmantelamiento

y retiro de infraestructura de telecomunicaciones, en coordinación con las autoridades de los tres niveles de Gobierno".

En el documento se señala que "se establece la creación de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (la Comisión), como un órgano administrativo desconcentrado de la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones, dotado de independencia técnica, operativa y de gestión, que

actuará con imparcialidad para dictar sus resoluciones, cuyo objetivo es garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6º, 7º y 28 de la Constitución, la LMTR y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"Este nuevo -se añade- diseño institucional reconoce expresamente la naturaleza altamente técnica y especializada que exige la actividad regulatoria en los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión. En ese sentido, se otorgan a la Comisión las capacidades operativas y de gestión necesarias para emitir resoluciones imparciales, calificadas y técnicamente fundamentadas, que respondan a la complejidad de los asuntos bajo su ámbito competencial.

"Además, la iniciativa de LMTR establece que el Pleno será el órgano máximo de decisión de la Comisión, integrado por cinco personas Comisionadas con voz y voto, incluida la persona encargada de la Presidencia, por tanto, esta estructura colegiada refuerza la legitimidad, fortalece la deliberación técnica, plural y garantiza un control institucional adecuado sobre las decisiones regulatorias".

En el artículo 160 se asignan facultades de autorización a la Comisión Reguladora, senadores panistas habían advertido que ese artículo le daba facultades al Gobierno para pedirle a las compañías de telefonía celular la geolocalización en tiempo real de todos los ciudadanos sin orden judicial.